

PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES

CONVOCATORIA No 128 – ESQUEMA PÚBLICO - PRIVADO – NACIONAL

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: El objeto del presente proceso es seleccionar los proyectos que cuenten como mínimo con la demanda de posibles beneficiarios plenamente identificada que logren el cierre financiero para la adquisición de la vivienda; con recursos de ahorro, Subsidio Familiar de Vivienda en el marco del programa y los aportes realizados por otras entidades de origen público o privado y cumpla con las condiciones y requerimientos señalados en este documento y sus anexos, con el fin de cofinanciar la adquisición de las viviendas que resulten de los mismos, por parte de los beneficiarios del PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES.

El convocante del proceso manifiesta que:

1. Los términos de referencia definitivos para la selección de proyectos de vivienda de interés prioritario, en el marco del Programa VIPA, a nivel Nacional fueron publicados en la página web de la Fiduciaria Bogotá S.A. el 29 de noviembre de 2019.
2. Con el fin de dar cumplimiento al cronograma establecido, solo se dará respuesta a las observaciones recibidas el día 2 de diciembre de 2019, desde las 2:00 p.m. y hasta las 4:00 p.m., en el correo electrónico vipa@fidubogota.com y que fueron remitidas por la sociedad fiduciaria a los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso. Las demás se tendrán por no recibidas.
3. Las respuestas a las observaciones solamente serán publicadas en la página WEB de la Fiduciaria Bogotá y en ningún caso se responderán observaciones directamente a correos electrónicos, direcciones o teléfonos señalados por los interesados. Lo anterior, con el fin de propender por la transparencia y la publicidad en el proceso de selección.
4. Mediante correo electrónico del 3 de diciembre de 2019 La Sociedad Fiduciaria manifestó lo siguiente: *“Informamos que no se recibieron observaciones por parte de los oferentes dentro de los plazos establecidos (hasta el 2 de diciembre de 2019) de la convocatoria 128 la cual fue publicada el pasado 29 de noviembre de 2019.*
5. Por lo anterior, no se cuenta con observaciones realizadas a los términos de referencia, que daban responderse, de acuerdo con lo establecido